



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General-CONTRATACION.

Asunto: Adjudicación del contrato de obra "ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE" -CONSTRUCCION DE CARRIL BICI URBANO EN TARIFA, PLAN PROVINCIAL de OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PPOS obra nº 41/2014, a la empresa GADITANA DE ASFALTOS S.A.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes:

**PRIMERO:** Comunicación de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios de competencia municipal y carreteras 2014, incluida las obras de las "Actuaciones incluidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible" nº 41/14.

**SEGUNDO:** Decreto de la Presidencia de la Diputación de Cádiz de fecha 30.09.2016 sobre la aprobación del gasto, la aprobación del proyecto de obras y de la encomienda al Ayuntamiento de Tarifa para la ejecución de las obras.

**TERCERO:** Acta previa de replanteo de fecha 06.10.2015.

**CUARTO:** Informe del Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 26.01.2016.

**QUINTO:** Certificado sobre la disponibilidad de los terrenos de fecha 23.02.2016.

**SEXTO:** Certificado de la Junta de Gobierno Local de fecha 01.02.2016 sobre la aprobación del proyecto de obras "Actuaciones incluidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible" nº 41/14.

**SEPTIMO:** Propuesta de acuerdo para la Junta de Gobierno Local de fecha 17.03.2016 sobre el nombramiento de dirección facultativa de la obra.

**OCTAVO:** Certificado de la Junta de Gobierno Local de fecha 21.03.2016 sobre el nombramiento de la dirección facultativa de la obra.

**NOVENO:** Propuesta de contratación del Sr. Alcalde de fecha 10.10.2016 en la que se acordó la incoación del correspondiente expediente administrativo de contratación para la adjudicación por el procedimiento negociado de la obra "ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE" -CONSTRUCCION DE CARRIL BICI URBANO EN TARIFA, PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PPOS obra nº 41/2014 por importe de 118.181,82 € más 24.818,18 en concepto de IVA. (Presupuesto total 143.000,00 €).

**DECIMO:** Informe de consignación presupuestaria de fecha 11.10.2016.

**DECIMO-PRIMERO:** Pliego de cláusulas jurídico-administrativas para la contratación de la citada obra de fecha 14.10.2016.

**DECIMO-SEGUNDO:** Informe Jurídico sobre pliegos de la Sra. Secretaria General de fecha 18.10.2016.

Firma 1 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 25/01/2017 Alcalde  
Firma 2 de 2 Cristina Barrera Merino 26/01/2017 Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7bc777ce8e9b479ebc3278860a8648f1001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/134 - Fecha Resolución: 25/01/2017



**DECIMO-TERCERO:** Documento contable sobre la Retención de Crédito de fecha 13.07.2016.

**DECIMO-CUARTO:** Decreto 3101 de fecha 21.10.2016 del Sr. Alcalde sobre aprobación del pliego de condiciones jurídicas-administrativas y el de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el procedimiento negociado para la contratación de la obra referida y aprobando el expediente de contratación incoado.

**DECIMO-QUINTO:** Se ha incluido en el expediente justificación de haber cursado invitación a participar en la licitación a cinco empresas capacitadas.

**DECIMO-SEXTO:** Certificado de la Secretaría General sobre las proposiciones recibidas.

**DECIMO-SEPTIMO:** Informe del Sr. Asesor Jurídico sobre la documentación presentada por los licitadores de fecha 09.11.2016.

**DECIMO-OCTAVO:** Requerimiento de documentación para subsanar.

**DECIMO-NOVENO:** Informe del Sr. Asesor Jurídico sobre la documentación subsanada de fecha 16.11.2016.

**VIGESIMO:** Acta de la reunión celebrada el 18.11.2016 para la negociación de ofertas en la que se acuerda abrir una segunda fase en la negociación y permitir a los licitadores presentar una segunda oferta que mejore la primera.

**VIGESIMO-PRIMERO:** Traslado del acta de la reunión de la comisión técnica a todos los licitadores con fecha de salida el 23.11.2016.

**VIGESIMO-SEGUNDO:** Certificado sobre las proposiciones recibidas para la segunda negociación de fecha 22.12.2016.

**VIGESIMO-PRIMERO:** Acta de la segunda reunión celebrada para la negociación de ofertas de fecha 27.12.2016, en la que se acuerda requerir al proponente cuya oferta se ha identificado como la económicamente más ventajosa para la Administración: GADITANA DE ASFALTOS S.A. para que presente la documentación que se indica en el pliego antes de dictar la Resolución de adjudicación: constitución de garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación y certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al citado licitador una vez presentada la documentación, el cual ejecutará el contrato de acuerdo con las previsiones del pliego.

**VIGESIMO-SEGUNDO:** Traslado de los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica a todos los licitadores con fecha de salida el 10.01.2017.


**VIGESIMO-TERCERO:** Documentación presentada por el licitador propuesto en fecha 23.01.2017, que acredita estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y presta la garantía definitiva.

**VIGESIMO:** Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 23.01.2017.

### FUNDAMENTO

Y en virtud de la competencia que me atribuye la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para adjudicar este contrato, **RESUELVO:**

Firma 2 de 2	26/01/2017	Secretario General
Cristina Barrera Merino		
Firma 1 de 2	25/01/2017	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7bc777ce8e9b479ebc3278860a8648f1001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/134 - Fecha Resolución: 25/01/2017





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obra “ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE” -CONSTRUCCION DE CARRIL BICI URBANO EN TARIFA, PLAN PROVINCIAL de obras y servicios de competencia municipal PPOS obra nº 41/2014, a la empresa GADITANA DE ASFALTOS S.A. representada por ANTONIO GARRUCHO CAMARGO, cuya oferta se ha identificado como la económicamente más ventajosa para la Administración, que ejecutará el contrato por un precio de 72.563,64 € más IVA, y en el plazo de 3 meses de acuerdo con el proyecto técnico.

**SEGUNDO.-** El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** La ejecución de la obra comenzará en la fecha de acta de comprobación del replanteo que se formalizará, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la formalización del contrato y será firmada por un representante de la Administración, el técnico municipal y el contratista.

**CUARTO.-** Una vez finalizada la obra se elevará acta de recepción de la misma, siempre que la misma se encuentre en buen estado. A partir de la fecha de la citada acta se computará el plazo de garantía indicado en el pliego.

**QUINTO.-** Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre (art. 42 del RD. 2568/1986).

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,  
El Alcalde

Doy fe,  
El Secretario General

Firma 2 de 2	26/01/2017	Secretario General
Cristina Barrera Merino		
Firma 1 de 2	25/01/2017	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7bc777ce8e9b479ebc3278860a8648f1001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/134 - Fecha Resolución: 25/01/2017

